

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

OFICIO Circular No. 033/2018.- Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Oficio Circular No. 033/2018

**CC. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL
Y PESQUERO.
PRESENTES.**

La Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión" (Bases Generales) y el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" (Lineamientos Generales), el 6 y 24 de julio de 2017, respectivamente. Este último modificado mediante el "Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicado el 5 de diciembre de 2017.

Las Bases Generales y los Lineamientos Generales prevén que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado, y los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, o sus equivalentes en el sector paraestatal o en las empresas productivas del Estado, al separarse de su empleo, cargo o comisión, deben rendir un informe que refiera el Estado que guardan los asuntos a su cargo, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados, de conformidad con la normativa aplicable a la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones. Igualmente, se prevé que los servidores públicos de niveles inferiores a los descritos, quedarán sujetos a la obligación señalada siempre que estén a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos.

Asimismo, en los artículos NOVENO de las Bases Generales, y 44 de los Lineamientos Generales, se establece la facultad de los titulares de las dependencias y entidades o empresas productivas del Estado, para determinar a los servidores públicos que, por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, deben rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de separación, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos referidos en el párrafo que antecede.

En esta virtud y con el propósito de que los servidores públicos de las diversas unidades administrativas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, cumplan con las obligaciones inherentes de su empleo, cargo, o comisión, atendiendo a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, e integridad que rigen su actuar, cuando se separen de sus funciones; con fundamento en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 11 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 44 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; y 16 Fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se emite el presente para informar los sujetos obligados de esta Institución, como sigue:

PRIMERO. - Los servidores públicos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con los niveles indicados en la siguiente relación, al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, deberán rendir un informe por escrito de los asuntos de su competencia y realizar acta de entrega-recepción de los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como la documentación y los archivos debidamente ordenados y clasificados a quienes los sustituyan en sus funciones o a quienes para tal efecto designe el superior jerárquico inmediato.

RELACIÓN DE NIVELES SUJETOS A LA OBLIGACIÓN DE RENDIR UN INFORME AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

| CARGO |
|---|
| Gerente de Enlace Técnico |
| Subdirector Corporativo de Coordinación Directiva |



| |
|---|
| Subdirector Corporativo de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural |
| Gerente de Acuerdos, Concertación y Gestión de Proyectos |
| Gerente de Control, Supervisión y Seguimiento |
| Gerente de Vinculación y Enlace |
| Unidad para la Administración Integral de Riesgos |
| Gerente de Riesgo de Crédito |
| Gerente de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operativo |
| Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo |
| Gerente para la Prevención de Lavado de Dinero |
| Gerente de Contraloría de Procesos Sustantivos |
| Gerente de Control Interno en Sistemas |
| Gerente de Control Operativo |
| Subdirector Corporativo de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales |
| Gerente de Promoción de Negocios con Organizaciones |
| Gerente de Fomento a Productores y Empresas Rurales |
| Gerente de Enlace, Coordinación y Seguimiento |
| Gerente de Fomento |
| Gerente de Administración de Recursos |
| Gerente de Seguimiento Normativo y de los Programas de Apoyo |
| Gerente de Programas y Productos de Crédito Agropecuario |
| Gerente de Programas de Crédito a Intermediarios Financieros Rurales |
| Gerente de Reportos |
| Subdirección Corporativa de Coordinación y Evaluación Regional |
| Gerente de Coordinación y Evaluación Regional |
| Subdirector Corporativo de Análisis de Crédito |
| Gerente de Análisis de Crédito |
| Gerente de Gestión con Sociedades de Información Crediticia |
| Subdirección Corporativa de Mesa de Control |
| Gerente de Mesa de Control |
| Gerente de Supervisión y Cobranza |
| Gerente de Normatividad |
| Gerente de Procesos de Crédito |
| Subdirector Corporativo de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial |
| Gerente de Planeación Estratégica |
| Gerente de Investigación |
| Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional |
| Agente Corporativo de Crédito Rural |
| Subdirector Corporativo Jurídico de Crédito y Apoyo al Pro secretariado |
| Gerente Jurídico de Crédito |
| Subdirector Corporativo Jurídico Contencioso |
| Gerente Jurídico Contencioso Administrativo, Fiscal, Penal y Laboral |
| Gerente Jurídico Contencioso Civil y Mercantil |
| Subdirector Corporativo Jurídico de Coordinación y Apoyo Legal |
| Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta |
| Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración |
| Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción |
| Subdirector Corporativo Fiduciario |
| Gerente de Operación Fiduciaria |
| Gerente de Avalúos |
| Coordinador de Área de Contratación Fiduciaria |
| Coordinador de Área de Honorarios Fiduciarios y Normatividad |
| Coordinador de Área de Operación Fiduciaria |
| Jefe de Departamento Fiduciario en la Coordinación Regional Noroeste |



| |
|---|
| Jefe de Departamento Fiduciario en la Coordinación Regional Norte |
| Jefe de Departamento Fiduciario en la Coordinación Regional Centro Occidente |
| Jefe de Departamento Fiduciario en la Coordinación Regional Sur |
| Jefe de Departamento Fiduciario en la Coordinación Regional Sureste |
| Coordinador Técnico de Avalúos |
| Coordinador de Área de Avalúos |
| Jefe de Departamento de Gestión de Avalúos de la Coordinación Regional Noroeste |
| Jefe de Departamento de Gestión de Avalúos de la Coordinación Regional Norte |
| Jefe de Departamento de Gestión de Avalúos de la Coordinación Regional Centro Occidente |
| Jefe de Departamento de Gestión de Avalúos de la Coordinación Regional Sur |
| Jefe de Departamento de Gestión de Avalúos de la Coordinación Regional Sureste |
| Subdirector Corporativo de Recursos Humanos |
| Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto |
| Gerente de Organización y Administración de Personal |
| Gerente de Adquisiciones |
| Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública |
| Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento |
| Coordinador de Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos |
| Subdirector Corporativo de Tesorería |
| Gerente de Operación |
| Gerente de Control |
| Subdirector Corporativo de Operación Crediticia |
| Gerente de Operación Transaccional |
| Gerente de Concentración y Dispersión de Recursos Crediticios |
| Subdirector Corporativo de Operaciones Especiales |
| Gerente de Administración y Control Operativo |
| Gerente de Fondos de Fomento y Garantía |
| Subdirector Corporativo de Finanzas |
| Gerente de Planeación Financiera |
| Gerente de Contabilidad |
| Gerente de Fiscal y Cuentas por Pagar |
| Gerente de Presupuesto |
| Subdirector Corporativo de Diseño y Construcción |
| Gerente de Soluciones Tecnológicas |
| Gerente de Desarrollo Informático |
| Subdirector Corporativo de Sistemas |
| Gerente de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones |
| Gerente de Operación de Servicios |
| Subdirector Corporativo de Reingeniería de Procesos |
| Gerente de Auditoría de Crédito y Análisis Financiero |
| Gerente de Control Interno y Atención a Órganos Colegiados |
| Agente Estatal de Crédito Rural "A" |
| Agente Estatal de Crédito Rural "B" |
| Agente Estatal en Sonora |
| Agente Estatal en Sinaloa |
| Agente Estatal en Baja California |
| Agente Estatal en Baja California Sur |
| Agente de Crédito Rural "C" |
| Gerente Regional de Supervisión y Cobranza |
| Gerente de Coordinación Regional de Análisis de Crédito |
| Gerente de Coordinación Regional Jurídica |
| Gerente de Coordinación Regional Operativo |
| Gerente Informático |
| Gerente Regional de Fomento y Promoción de Negocios |



| |
|-------------------------------------|
| Coordinador Regional de Reportos |
| Coordinador Regional Administrativo |

SEGUNDO. - El informe de separación y la entrega-recepción de los servidores públicos a que se refiere el presente Oficio, se formulará conforme a lo previsto en el CAPÍTULO IV de las Bases Generales y al Título IV de los Lineamientos Generales.

TERCERO. - El Órgano Interno de Control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, intervendrá en los actos de entrega-recepción de conformidad con lo previsto en los artículos DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO OCTAVO de las Bases Generales y 47 de los Lineamientos Generales.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, lunes 25 de junio de 2018

El Director General de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Enrique Martínez y Morales